

MEMORANDUM 16-DEGSYC-2019

<p>Para conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none">◆ DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN DE MUNICIPIO◆ REPRESENTANTES LEGALES◆ MONITORES◆ DIRECTIVOS de INSTITUCIONES SEOS	<p>PRODUCIDO POR:</p> <ul style="list-style-type: none">◆ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y COOPERATIVA. <p>Mendoza, 17 de Diciembre de 2019</p>
---	--

OBJETO: FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES SEOS DURANTE EL RECESO ESCOLAR

Por la presente se recuerda a Directores de Educación Municipales y Representantes Legales de Entidades Intermedias, que por el origen social de los SEOS no se encuentran comprendidos dentro del receso escolar según calendario de la Dirección General de Escuelas, por tal motivo deben estar abiertos todo el año para atender a la población que asiste y las necesidades familiares de contextos vulnerables.

Esto no implica negar las licencias anuales ordinarias al personal docente y no docente. En tal sentido el director en consideración a las antigüedades de sus docentes deben diagramar un cronograma secuenciado de las licencias ordinarias de forma tal que el servicio se preste en forma ininterrumpida.

Atentamente.-



JOSÉ THOMAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
EN COMISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA